

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO 2018-2021 SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

ASUNTO: APROBACION DE PROGRAMA INTERNO.

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 15, 16 FRACCION XLVI, 54, 55, Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; 1, 39, 41, 45, 68, 70, 71, 73, 75, 76, 77 Y 81 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y EL ART. 39, 40 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO POR ESTE CONDUCTO Y COMO RESULTADO DE LA REVISION REALIZADA AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: "EDAG MEXICO S.A. DE C.V."

DIRECCION: AV. EBANO, NAVE 25, PARQUE INDUSTRIAL FINSA, SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL, MISMO PROGRAMA DEBERA ESTAR PUESTO EN OPERACIÓN PERMANENTE, REALIZANDO SIMULACROS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL PARA TENER MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE CUALQUIER EMERGENCIA.

NO OMITO COMENTAR QUE ESTE DOGUMENTO TIENE VIGENCIA DE <u>UN AÑO</u> QUEDANDO SIN EFECTO EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQU**E**RIMIENTOS DE PROTECCION CIVIL.

ATENTAMENTE

"GOBIERAD NICLUXENTE"

CUAUTLANCINGO PUELA A 30 DE JULIO DEL 2020

C. JORGE ALBERTO GUERRERO CARMONA
VBGR-15 MATRICULA 152013283

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS CUAUTLANCINGO